

Bogotá, 22 de Agosto del 2019.

AVISO # 2

El Agente Interventor de la sociedad PING NINE S.A.S. con Nit 901.097.722-4, el señor Oscar Andrés Vargas Hoya identificado con cédula No. 80.849.960 y de las plataformas www.fenixpremium.com y www.fenixlifepremium.com

INFORMA

Que, una vez presentadas las solicitudes de reconocimiento, dentro del término legal correspondiente, el día jueves 22 de Agosto del 2019, está siendo publicada la decisión # 001, mediante la cual se decide acerca del reconocimiento de las solicitudes presentadas por los afectados en el proceso de intervención conforme a lo establecido en el Decreto 4334 de 2008 y el Auto 460-004630 del 03 de junio del 2019, proferido por la Superintendencia de Sociedades. Para consulta de los documentos lo pueden hacer en la pagina web de la Superintendencia de Sociedades, o en el sitio web www.intervencionpingnine.com

La decisión proferida es sujeta del recurso de reposición, el cual, deberá ser presentado dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su publicación, lo cual puede ser presentado en la dirección física: **Carrera 15 # 122 -45 Oficina 501 de Bogotá**, Correo Electrónico: contabilidad@4slegal.com, Teléfono en Bogotá **(571) 6200441** en el horario de Lunes a viernes de 8.00 am a 5.00 pm.

RODOLFO ANDRÉS YÁÑEZ OTÁLORA
Agente interventor